



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX: 2023-00826320-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación y suscripción del “**Convenio Específico de Colaboración**” y el “**Acta Complementaria**” a celebrarse con la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial de la provincia de Córdoba (AGEPJ) y la Facultad de Ciencias Sociales, en el marco de la ordenanza HCS N.º 6/12, y

CONSIDERANDO:

Que tanto el proyecto de Convenio Específico como el Acta Complementaria acompañados en el expediente electrónico como CONVE-2023-00963664-UNC-SP#FCS e IF-2023-00963672-UNC-SP#FCS, respectivamente, tienen por objeto el primero de ellos: “diseñar y desarrollar programas de cooperación, asistencia técnica, capacitación o desarrollo en todas las áreas de mutuo interés “ y el segundo: “realizar un acuerdo para la promoción y acceso por parte de afiliadas/os de "AGEPJ" a la carrera de posgrado en Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia radicada en el Instituto de Política, Sociedad e Intervención Social de la Facultad de Ciencias Sociales, cuyos objetivos, modalidad y características se detallan en el Reglamento y Plan de Estudios aprobados por Res. HCS 1688/2018 y RM 2666/2021”.

Que se ha dado intervención a las distintas Secretaria y Áreas involucradas en el procedimiento administrativo para el presente trámite según lo prescripto por la Ordenanza HCS 6/12, en cuyo marco normativo se encuentra la figura legal de los mismos.

Lo informado por la Asesoría Jurídica de la Facultad y ante la necesidad de su aprobación y suscripción el presente se resuelve en los términos y facultades acordadas por el Estatuto Universitario y la Ordenanza HCS 6/12.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el “**Convenio Específico de Colaboración**” y el “**Acta Complementaria**”, los que forman parte integrante de la presente, a celebrarse entre la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial de la provincia de Córdoba (AGEPJ) y la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación para que una vez suscripto el Convenio y el Acta Complementaria se efectúe la carga y registro en el Sistema “MICURE”, en los términos dispuestos por la Ord. HCS 6/12.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar por intermedio del IPSIS a la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial de la provincia de Córdoba en el domicilio electrónico denunciado y solicitar su suscripción a través del mismo. Con posterioridad a lo establecido en el artículo 2º archivar.

